

EDUCACIÓN, CULTURA,  
JUVENTUD Y DEPORTES

Albacete, 9 de julio de 2013

DECRETO O RESOLUCIÓN Nº 980

**OBJETO:** RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS Y OOAA PARA LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 2013.- Vista la propuesta de resolución emitida por la Comisión Valoradora creada al efecto, de fecha 20 de junio de 2013, conforme a lo establecido en la base 6ª de la convocatoria de referencia, así como el informe de evaluación de solicitudes del citado Servicio; y, vista la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales, de fecha 02/07/2013.

**RESOLUCIÓN:** Esta Presidencia dispone:

**PRIMERO.**- Conceder 56 ayudas económicas por importe total de 96.380.- Euros, con cargo a la partida presupuestaria 830.332.762,00 “Convocatoria Aytos. Fondos Bibliográficos”, a los beneficiarios y para las actividades que a continuación se relacionan.

Nº SOLIC.	MUNICIPIO	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO
2609	HOYA GONZALO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	750,00 €
2641	OSSA DE MONTIEL	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.380,00 €
2787	LEZUZA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.190,00 €
2930	CARCELÉN	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	712,50 €
2947	BIENSERVIDA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	750,00 €
2956	SAN PEDRO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.890,00 €
2992	ALBACETE	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	11.580,00 €
3017	LIÉTOR	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.190,00 €
3075	POZO LORENTE	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	600,00 €
3124	POVEDILLA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	600,00 €
3158	EL BALLESTERO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	600,00 €
3203	MAHORA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.800,00 €
3246	CORRAL RUBIO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.500,00 €
3274	ALBATANA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	600,00 €



Nº SOLIC.	MUNICIPIO	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO
3289	ABENGIBRE	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	600,00 €
3327	FUENTE ÁLAMO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.800,00 €
3336	BALAZOTE	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.190,00 €
3345	VILLAPALACIOS	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	600,00 €
3425	MUNERA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	3.300,00 €
3455	TARAZONA DE LA MANCHA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.325,00 €
3475	POZUELO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.125,00 €
3494	LA GINETA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.540,00 €
3553	ALCALÁ DEL JÚCAR	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.540,00 €
3620	VALDEGANGA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.100,00 €
3719	CASAS DE JUAN NÚÑEZ	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.750,00 €
3743	VILLALGORDO DEL JÚCAR	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.190,00 €
3769	HIGUERUELA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.400,00 €
3786	MADRIGUERAS	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.530,00 €
3788	LA HERRERA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.350,00 €
3799	MINAYA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.260,00 €
3819	VILLAVALIENTE	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	750,00 €
3844	CENIZATE	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.190,00 €
4112	ALPERA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.100,00 €
4128	CASAS IBÁÑEZ	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.530,00 €
4487	EATIM AGUAS NUEVAS	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.400,00 €
4490	EL BONILLO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.100,00 €
4497	SOCOVOS	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.310,00 €
4502	PEÑASCOSA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	750,00 €
4508	POZO CAÑADA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	5.950,00 €
4515	ALBOREA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	600,00 €
4516	CASAS DE VES	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.125,00 €



Nº SOLIC.	MUNICIPIO	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO
4529	ALCARAZ	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.715,00 €
4532	PÉTROLA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	750,00 €
4543	PEÑAS DE S. PEDRO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.750,00 €
4561	FUENTEALBILLA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.190,00 €
4569	MOLINICOS	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.750,00 €
4583	BOGARRA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	750,00 €
4599	ALATOZ	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.275,00 €
4611	TOBARRA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.750,00 €
4629	ALMANSA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	4.500,00 €
4645	BONETE	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.190,00 €
4653	MONTEALEGRE DEL CASTILLO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	1.750,00 €
4670	VILLAMALEA	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.280,00 €
4674	VIANOS	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	802,50 €
4716	POZOHONDO	Adquisición de fondos bibliográficos y multimedia	2.380,00 €

**SEGUNDO.-** Denegar las ayudas solicitadas por los municipios que a continuación se relacionan, en las cuantías señaladas, por no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales frente a la Seguridad Social al día de la fecha en la que se reúne la Comisión Valoradora, concediéndoles, no obstante, de plazo hasta el 31 de octubre del presente ejercicio, para que regularicen su situación con la Seguridad Social, y puedan recibir la cantidad asignada, sometida al cumplimiento de la referida condición.

Número solicitud	Municipio	Importe condicionado
3051	ONTUR	1.190,00 €
4686	YESTE	1.530,00 €
4704	FÉREZ	900,00 €

**TERCERO.**- Desestimar la solicitud de los municipios que a continuación se relacionan, por los motivos expresados:

Número solicitud	Municipio	Motivo desestimación
3108	<b>RIÓPAR</b>	NO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**CUARTO.**- El abono de la ayuda concedida se efectuará, conforme determina la base 7<sup>a</sup> de la convocatoria, previa la oportuna justificación de gastos y pagos de los mismos, mediante el modelo de formulario electrónico cuenta justificativa simplificada. La citada justificación de gastos deberá realizarse hasta el **día 31 de enero de 2014**.

**EL PRESIDENTE,**

Se me entrega con esta fecha, suscrito por la Presidencia, y se registra, para su transcripción, con el número indicado.

**EL SECRETARIO GENERAL,**